Artículo I.

Caja de Jubilaciones

y Pensiones del Personal Municipal

Misión: **"Somos la institución encargada de recibir los aportes del personal municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los Beneficios previstos en la Ley N° 122/93"**

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 3.809/2013 DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA "PROVISION DE CANASTAS NAVIDEÑAS" ID. N° 252.974 A LA FIRMA VELUTE S.R.L.

Asunción, 02 de Diciembre de 2013.-

VISTO, El Memorándum N° 216/13 de la Unidad Operativa de Contrataciones por la que solicita la adjudicación de la Contratación Directa **"PROVISION DE CANASTAS NAVIDEÑAS"** .ID. N° 252.974, a la firma **VELUTE S.R.L.**

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen N° 38/2013 del Comité de Evaluación de fecha 02/12/13, vía Dictamen N° 38/2013 de fecha 02/12/13 de la Unidad Operativa de Contrataciones, que eleva a la Superioridad la Recomendación de Adjudicación de la CD. **"CANASTAS NAVIDEÑAS",** conforme con la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas";

Que, el Dpto. Presupuesto/Dirección de Administración y Finanzas de la CJPPM, informa que existe disponibilidad presupuestaria según CDP N° 30/2013 del 28/10/2013

POR TANTO: Atento a las consideraciones que anteceden; ----------

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 122/93.----------

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR, la Contratación Directa "PROVISION DE CANASTAS NAVIDEÑAS " a la firma VELUTE S.R.L., de conformidad con el siguiente detalle: Lot e N° 1 por la suma de G. 84.543.200.- (Guaraníes ochenta y cuatro millones quinientos cuarenta y tres mil doscientos) IVA incluido y el Lote N° 2 por la suma de G. 4.094.000.- (Guaraníes cuatro millones novecientos cuatro mil), IVA incluido.-

Art. 2°.-ENCOMENDAR a la **Asesoría Legal de la Institución**, la redacción del Contrato correspondiente.----------

Art. 3°.-ENCOMENDAR a la Dirección de Administración y Finanzas proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----

Art. 3°.-ENCOMENDAR a la **Unidad Operativa de Contratación**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.

Art. 4°.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal PRESIDENCIA

LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
Presidente Consejo de Administración CJPPM